



Resolución Ministerial N° 0059 -2009-ED

Lima, 12 MAR 2009

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación y Microsoft Perú S.R.L., acuerdan celebrar un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el objeto de sentar las bases y lineamientos generales para la coordinación y ejecución de acciones conjuntas a fin de contribuir al desarrollo tecnológico de las Instituciones Educativas Públicas, sus docentes y estudiantes, a través de programas que le permitan el acceso a una formación especializada en tecnología y el diseño de nuevas herramientas que creen un ambiente de aprendizaje;

Que, el artículo 25° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, facultades y atribuciones que no sean privativas a su función;

Que, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe la suscripción del Convenio materia de la presente, así como autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba el mismo; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y Microsoft Perú S.R.L., el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar al Viceministro de Gestión Pedagógica para que en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba el Convenio a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación